

EL CORTE INGLES, S.A., en garantía del suministro de diverso material deportivo para el complejo deportivo "Las Norias" y que en su día le fue adjudicado, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 20 de Marzo de 1.995.— El Alcalde.

Devolución de fianza

IV.A.405

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la empresa AUTOCARES ARTURO MARTINEZ, S.L., en garantía del servicio de transporte de alumnos de la Escuela Municipal de Natación y que en su día le fue adjudicado, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 20 de marzo de 1.995.— El Alcalde.

Devolución de fianza

IV.A.406

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la empresa EULEN, S.A., en garantía del servicio de limpieza y mantenimiento de espacios verdes en el complejo deportivo "Las Norias" y que en su día le fue adjudicado, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 20 de Marzo de 1.995.— El Alcalde.

Devolución de fianza

IV.A.412

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por los contratistas que más abajo se detallan, en garantía de las obras que se citan y que en su día le fueron adjudicadas, se anuncia al público para que en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda presentar reclamación por escrito todo aquél que se considere con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

— Estudio de Viabilidad del Parque de los Enamorados. Adjudicatario: J. JULIAN TORRES CASTILLO, RAUL GONZALO Y J. ANTONIO ARIZALETA.

— Limpieza de vertederos incontrolados existentes en el término municipal de Logroño. Adjudicatario: JUAN ASENJO PEREZ.

— obras contenidas en el proyecto de ordenación del entorno Norte de la Plaza de Toros. Adjudicatario: EDUARDO ANDRES, S.A.

— Asistencia técnica a la dirección de las obras del Proyecto de Remodelación del Parque González Gallarza la Fase. Adjudicatario: AGAMIT, S.A.

Logroño, 20 de Marzo de 1.995.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NAJERA

Aprobación pliego de cláusulas económico-administrativas y concurso para la contratación, mediante adjudicación directa, de fregadora-secadora eléctrica

IV.A.393

Aprobadas por la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebra da el día 20 de Marzo de 1.995, las cláusulas económico-administrativas que han de regir el concurso para la contratación del suministro, mediante adjudicación directa, de Fregadora-Secadora Eléctrica, se exponen al público durante el plazo de ocho días para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Simultáneamente, se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones

contra dichas cláusulas económico-administrativas.

Objeto: Constituye el objeto del contrato la contratación, mediante adjudicación directa, de una Fregadora-Secadora Eléctrica, adaptada para prestar el servicio de limpieza de los Polideportivos Municipales.

Tipo de licitación: 500.000 pts. a la baja.

Fianza: Provisional 10.000 pts. Definitiva 4% sobre precio licitación.

Cláusulas económico-administrativas: Pueden examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: En la mencionada Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, durante el plazo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, excepto si fuera sábado que pasará al siguiente hábil Modelo de proposición: D. ..., domiciliado en ..., calle ..., con D.N.I. n.º ..., actuando en nombre propio (o en representación de ... como acreditado por ...), toma parte en el procedimiento convocado por el Ayuntamiento de Nájera para el suministro de "FREGADORA-SECADORA ELECTRICA", comprometiéndose al suministro en el precio de ... (letra y número), con arreglo a las cláusulas económico-administrativas que acepto íntegramente. (Lugar, fecha y firma). Nájera, 22 de Marzo de 1.995.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Devolución de fianza definitiva

IV.A.395

Por EXCLUSIVAS ZABALETA S.A., se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva por importe de 267.305 pesetas, que constituyó como garantía en la adjudicación de la instalación de riego por aspersión en el Complejo Deportivo Turístico Municipal (Piscinas).

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8º del Reglamento de Contratación, para que en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Santo Domingo de la Calzada, a 23 de marzo de 1995.— El Alcalde, Agustín García Metola.

AYUNTAMIENTO DE TUDELILLA

Aprobación del pliego de condiciones para la contratación del servicio integral de piscinas

IV.A.407

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 1995 el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que han de regir la contratación mediante concurso del Servicio Integral de Piscinas Municipales, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que pueda ser examinado y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Tudelilla a 24 de marzo de 1.995.— El Alcalde, Lucio Ortega López.

INSTITUTO DE EDUCACION SECUNDARIA DE ALFARO

Venta de un lote de chatarra de maquinaria agrícola

IV.A.396

De acuerdo con las instrucciones recibidas de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de La Rioja, el Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria de Alfaro en su reunión del día 23 de marzo de 1995 ha acordado poner a la venta un lote de chatarra de maquinaria agrícola según las siguientes bases:

1.— La venta se efectuará por el procedimiento de subasta, por el lote completo, siendo el importe mínimo de licitación de 1.000.000 de pesetas.

2.— Las ofertas se presentarán en sobre cerrado antes de las 11,40 horas del día 26 de abril de 1995.

3.— La venta no conlleva partida específica de IVA. El Instituto expedirá la correspondiente certificación de haber recibido el importe de la compra.

4.— Toda la maquinaria está dada de baja a los efectos de matriculación y circulación.

5.— Tras la adjudicación, la retirada de la maquinaria se realizará una vez efectuado el pago mediante el ingreso del importe total en la cuenta del Instituto, corriendo todos los gastos de la retirada del material por cuenta del adjudicatario.

6.— Todos los materiales objeto de la subasta se encuentran en las dependencias del Instituto.

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Solicitud de declaración de ocupación de fincas para proceder a una instalación eléctrica

IV.B.189

VISTO el expediente n.º AT-21.729 instruido a instancia de IBERDROLA, S.A., con domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro,

solicitando la declaración de necesidad de ocupación para la imposición de servidumbre de paso, para el establecimiento de línea aérea de baja tensión en Sector "Valdegalindo", en Villamediana de Iregua.

RESULTANDO que por Resolución de la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio de fecha 31 de mayo de 1.994, fue declarada la utilidad pública de la instalación precitada, siendo publicada esta Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja n.º 76 de fecha 18 de junio de 1.994.